



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez, el escrito que antecede, para que se sirva proveer. Cali, 20 de mayo de 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo

Apdo Dte. William Alfredo Idrobo Rodríguez

Dte. Colosa S.A.

Ddo. Paola Andrea Bolaños.

Diego Enrique Pulido Hernández

geshomaru82@hotmail.com

Marco Aurelio Bolaños

Auto de Sustanciación No.451-

Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICACION: 760014003028-2016-00523-00.

En escrito que antecede, el señor Diego Enrique Pulido Hernández, Identificado con C.C. No. 16.942.496 y quien fuese parte demandada presenta memorial solicitando la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas decretadas durante lo actuado en el proceso ejecutivo, toda vez que no fueron tramitados en su momento y según indica el peticionario se hace necesario proceder con el levantamiento de las medidas.

De una revisión de las piezas procesales, se observa que en su momento el proceso fue terminado por Transacción a través del Auto Interlocutorio No.009 del 09 de junio del 2017, donde de igual forma se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas en el curso del proceso. En razón a lo anterior y observando que no se encuentra ninguna acción que impida la reproducción, el despacho encuentra procedente la solicitud y procederá a ordenar la reproducción del oficio No.1575 del 09 de junio de 2017, dirigido a entidades bancarias.

En tal orden de acontecimientos, este Juzgado,

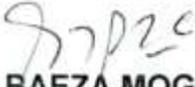
DISPONE:

“2016-523”
D.A.C.

UNICO.- Ordenar la reproducción del oficio No.1575 del 09 de junio de 2017, dirigido a entidades bancarias, donde se le informa acerca del levantamiento del embargo que recaía sobre los aquí demandados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. **087** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **MAYO 27 DE 2022**

Ángela María Lasso

La Secretaria